



San Salvador, 27 de abril de 2017.-

Sociedad en general
PRESENTE.-

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano hace del conocimiento general que en cumplimiento del artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública que no existen resoluciones ejecutoriadas, ni informes producidos en ese ámbito; por lo tanto, no hay información que publicar.

Atentamente.-




Licda. Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional.-